

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

URE 28/23

D^a MARIA JOSÉ RAMÍREZ PALACIOS, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/23, con sede en la calle Juan de Toledo 19. — 28200 de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Número expediente: 28 23 07 00172205.

Nombre/razón social: UNI SOFT EQUIPS S.L.

Número documento...: 28 23 603 10 065649562.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603).

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 23 de S. LORENZO DEL ESCORIAL (MADRID) HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor UNISOFT EQUIPS S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 11 de 10 de 2010 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de 12 de 2010, a las 10: 30 horas, en CL AGUSTIN DE FOXA, 28 – 30 MADRID y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de Los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de Las mismas DESDE 14-11-2010 A 13-12-2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el Licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En tono dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 % del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN.

Lote número: 01.

Finca Número: 01.

Datos Finca Urbana:

Vivienda Unifamiliar, 100 % pleno dominio. 466,84 m2, construida en una parcela de 1148,90 m2. La planta construida es rectangular, las superficies construidas son las siguientes: planta baja (uso vivienda): 200 m2; planta primera (uso vivienda): 153,84 m2; sobrado bajo cubierta (50 %), 77 m2; garaje de semisótano bajo terraza: 36 m2. Total construidos 466,84 m2.

Domicilio: Avda. Conde de Almenas, 18 28250 TORRELODONES (MADRID).

Datos Registro:

Registro N° 1. Tomo: 2927. N° Libro: 153. N° Folio: 126. N° Finca: 9650.

Importe Tasación: 1527215,20.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Carga: Hipoteca Importe: 658717,79.

Tipo de Subasta: 868498,20.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, a 20 de octubre de 2010. LA RECAUDADORA EJECUTIVA.

(01/5.059/10)